ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE FRAGA

558

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa por Decreto n.º 2019-3311 de fecha 27 de diciembre de 2019 ha dispuesto lo siguiente:

"**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vistos los artículos 21.1 h) y 21.1 i) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 30.1 i) y 30.1 j) de la ley 7/99 de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón que atribuye a esta Alcaldía la jefatura superior de todo personal así como acordar su nombramiento y la jefatura de la Policía Municipal.

De conformidad con la base décima de la oposición convocada para proveer una plaza de Policía Local del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, publicada en el B.O.P. de Huesca nº 248 de fecha 31 de diciembre de 2018 y B.O.A. nº 12 de 18 de enero de 2019 y extracto de la convocatoria publicada en el B.O.E. nº 43 de 19 de febrero de 2019, se procede al nombramiento del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador.

Atendida la última acta de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Policía Local del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga del día 25 de noviembre de 2019 y Anuncio del Tribunal Calificador de fecha 25 de noviembre de 2019, en el cual se propone a la Alcaldía-Presidencia al aspirante D. José Ignacio Mínguez Palacín como Policía Local, al ser el aspirante, que habiendo superado todas las pruebas selectivas, ha obtenido mayor puntuación.

Visto lo dispuesto en la base décima, undécima y duodécima de la citada convocatoria.

Vista la propuesta de Alcaldía y la documentación obrante en el expediente.

Vista la diligencia de Intervención que obra en el expediente.

Por la presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Nombrar, atendida la última acta de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Policía Local del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga del día 25 de noviembre de 2019 y Anuncio del Tribunal Calificador de fecha 25 de noviembre de 2019, a D. José Ignacio Mínguez Palacín, como funcionario en prácticas. Dicho nombramiento empezará a surtir efecto desde el 3 de enero de 2020. El citado funcionario en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la citada convocatoria, deberá seguir un curso de formación, cuya superación será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Local de Fraga y correspondiente nombramiento, tras la acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la convocatoria, como funcionario de carrera.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de la presente Resolución al interesado, así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante

el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de la contencioso administrativo de Huesca o aquel en el que tenga su domicilio, a elección del demandante, siempre que en el domicilio radique en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación. Se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fraga, 10 de febrero de 2020. La Alcaldesa, Carmen Costa Cerezuela